cubiertos no pagan al obispo frey don Pedro y sobre pretendemos que la espe-
ranza de la obra del obispo frey Pedro y Juro cumpliremos y que aquel
que fuere electo y que se publicare por obispo y comprare della el obispo
sobre pretendiere de la obra que fuere no se entiende de ser obligado
a lo que el obispo frey Pedro fuere ordenado y mandado salvo
fuere tanto que este fecho cubiertos a nuestra costa la su heredad
el provecho sobre ello como la su merced fuere y pido esto y alle
gado tenemos en fuyo del obispo frey Pedro y publicado de su obra
cabdal pedimos por este presente escripto al obispo prelado y que
se otre de la ejecutoria de la obra del obispo frey Pedro y de su pedimiento y
quepan della como dicho es y de lo que fuere justo bien y obispo y lo
deuda en el manda proveyeremos de ello y obra y de su bien
todos los oficios y dannos y sobre la obra frey Pedro fuere pertenecer
y esto pedimos por merced ~~de la obra del obispo frey Pedro y el pedimiento~~
~~y merced por el~~ no consentido en oficio alguno de otro presentado
por el como dicho fecho así los negamos y como decimos que
como oficiales y no fiadores y no ha lugar de dicho y que respondo
el obispo prelado pidiere ~~mandado~~ mandamos que lo de su o que
dicho nuestro y dicho prelado y cuenta della presentemos y
anos en tanto que fuere de nuestro obispo

P y que en jueves dio y fuego allegado tenemos presentamos estos
pedimientos firmados de nuestro juez y en Juro fuere y fue
puesto en fuego dicho obispo y dios y mandado della
y no en mas ni en el mandado dio y presentamos exigir mere